

## RESUMEN COVENIO ECUADOR 14-CO1-534

**Título: Contribuir al desarrollo local territorial, promoviendo la transformación de la matriz productiva en la sierra central ecuatoriana**

El Objetivo General se orienta a la transformación de la Matriz Productiva de los territorios indígenas. Éste objetivo estratégico se alinea con el MAP España-Ecuador y por tanto con las definiciones de desarrollo ecuatorianas. Este cambio se aborda a partir del trabajo de 4 ejes clave, a los que se quiere contribuir; los cuales fueron trabajados y se sentaron las bases en el convenio previo (2010-2014):

1. **El fortalecimiento de actividades productivas identificadas como estratégicas en los territorios, y su vinculación con cadenas de transformación y comercialización** y sobre las que el Convenio anterior apostó de forma estructural, por la vocación y orientación de los suelos y el territorio: cultivo de chocho, quinua, y desarrollo del turismo. En relación con los cultivos mencionados, se ampliará la superficie de cultivo trabajando con nuevos hogares y se implementarán sistemas de agroforestales y silvopastoriles que permitan mayor sostenibilidad y eficiencia a largo plazo. Asimismo, se incrementará la vinculación de productores (con base en estos hogares) a los circuitos de transformación y comercialización implantados en el Convenio anterior, cuya capacidad aún lo permite. En cuanto al turismo, concentrando esfuerzos de articulación al circuito de turismo comunitario que fue reforzado en el Convenio anterior, para ampliar la cobertura de personas, familias y grupos beneficiarios.
2. **La diversificación** mediante la introducción/fortalecimiento de actividades productivas nuevas o de débil implantación o articulación (denominadas "nuevas actividades productivas"), asociadas a esfuerzos iniciados en el anterior Convenio:
  - a) Las que resultan del cambio inducido por la introducción de regadío en 800 Has, que permiten el desarrollo de pastos (y por tanto de actividades ganaderas) y cultivo de hortalizas.
  - b) Las que potencialmente pueden asociarse a la demanda del sector turístico y ser suministradas desde el territorio: alimentos para los restaurantes, artesanías para las tiendas, u otros productos y servicios.
3. **La corrección del desequilibrio o inequidad de género en la gobernanza económica de los productos en el territorio**, (en relación con una gobernanza principalmente masculina del chocho y del turismo). Al respecto, tácticamente se incide en varias direcciones:
  - a) El diagnóstico muestra **sobrecarga de las mujeres con tareas productivas**: chocho, quinua, etc. cuando el hombre emigra (60-70% de los hogares), normalmente sólo regresa (productivamente) para la cosecha. Para aliviar esta sobrecarga se quiere multiplicar el uso de mecanización rotando las trilladoras introducidas en el Convenio pasado para multiplicar su efecto.
  - b) Aunque la mujer esté en el proceso de transformación y venta, **de puertas adentro del hogar el dinero lo maneja el hombre**. En los aspectos culturales "puertas adentro" el Convenio poco puede incidir. Se identifican espacios de oportunidad en torno a actividades que generan ingresos constantes, en los periodos en que el hombre está emigrado: leche, hortalizas, artesanías, etc. Promover que las mujeres desarrollen esas actividades si bien no asegura, permite una oportunidad para contribuir a la equidad.

- c) Participación alta en las organizaciones relacionadas con la administración local del territorio: comunas (60-70%) y en menor medida Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) parroquiales. Así, no resulta prioritario concentrar grandes esfuerzos aquí. Por otro lado, el Convenio busca generar acuerdos y resolver conflictos entre estas organizaciones y las de control de mecanismos de producción, lo que da un acceso a la incidencia femenina.
- d) **Vulnerabilidad de la mujer cabeza de hogar en épocas de emigración masculina: robos, abusos, vulnerabilidad en general.** Se prevé la vinculación con mecanismos de protección de derechos con enfoque de Género vía GADs parroquiales (el ML integra este aspecto no como "derechos de género" en general, sino como derechos diferenciales de género de un actor vulnerable del tejido productivo local).
- e) Se ha identificado en el diagnóstico una Participación baja/nula en las juntas directivas de las organizaciones relacionadas con el control de los mecanismos de producción (ej: Directorio de Riego), esto, a pesar de haberse logrado en el pasado Convenio una titulación de los derechos sobre el agua a nombre de hombres y mujeres en equidad. **Es preciso incrementar la participación en estos escenarios, donde el Convenio tiene mayor capacidad de incidencia.**
4. **El fortalecimiento de las capacidades locales de gestión del territorio.** El trabajo de fortalecimiento, de forma general se realizará tanto en los niveles de los GADs parroquiales (y su relación con otros niveles de gobierno y con las comunidades); como en los niveles organizativos, ya sea entre grupos productivos y comunidades, como entre comunidades en el territorio. Un aspecto clave identificado es la importancia de que las organizaciones productivas, directorios o juntas de agua, en su empoderamiento, no entren en situaciones de confrontación o desconocimiento de los roles de las organizaciones comunitarias sobre el territorio. Al respecto el Convenio acompañará la resolución de algunos conflictos identificados y el ordenamiento y regulación de estas relaciones. En este eje se incluyen por tanto herramientas de política pública y ordenamiento, generación de acuerdos y mecanismos de promoción, así como mecanismos para promover y garantizar los intereses y derechos de las mujeres que en él habitan y producen.

En el mencionado escenario, el trabajo sobre el **ordenamiento y protección de los recursos naturales** se concibe como base para garantizar la sostenibilidad de las actividades productivas, así como para un acceso equitativo a los beneficios del territorio.

**Duración del convenio:** Enero 2015 – Diciembre 2018

**Socios locales:**

- Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos – MCCH
- Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas - CESA.

**Coste del convenio:** 3.000.000€

- AECID: 2.500.000€
- Manos Unidas: 500.000€